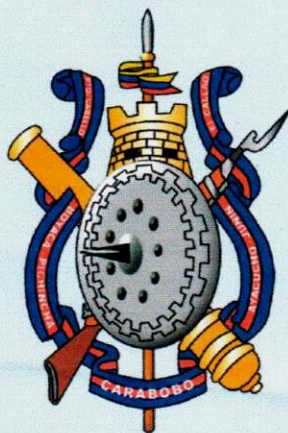


**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO**

EB-CGEB-DIR-08-24

DIRECTIVA



DÍA	MES	AÑO
31	01	2024

Nº SERIAL REGISTRO
50-08-00-00

**NORMAS PARA EL DESPLIEGUE TERRITORIAL DEL GRUPO DE
TRABAJO DE EXPLORACIÓN DE CAMPO DE LA DIRECCIÓN DE
INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO
BOLIVARIANO.**

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO**

Fuerte Tiuna, 31 de enero de 2024.

DIRECTIVA EB-CGEB-DIR-08-24

ASUNTO: NORMAS PARA EL DESPLIEGUE TERRITORIAL DEL GRUPO DE TRABAJO DE EXPLORACIÓN DE CAMPO DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO.

BASE LEGAL: • CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.
• LEY CONSTITUCIONAL DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA.

I. OBJETO

Establecer los lineamientos generales y responsabilidades necesarias para el despliegue territorial del personal profesional perteneciente al Ejército Bolivariano quienes integrarán el Grupo de Trabajo de Exploración de Campo, bajo control administrativo y operacional de la Dirección de Inteligencia y Contrainteligencia del Ejército Bolivariano.

II. SITUACIÓN

La Dirección de Inteligencia y Contrainteligencia del Ejército Bolivariano tiene como misión organizar, equipar, adiestrar y emplear elementos de Sistema de Inteligencia del Ejército Bolivariano desde tiempo de paz y durante toda la periodización del conflicto en el espacio geográfico nacional y en todo el Teatro de la Guerra, a los elementos de inteligencia de los Grandes Comandos, Unidades Superiores, Unidades Tácticas y Unidades Fundamentales Aisladas, del EJÉRCITO BOLIVARIANO, que serán empleadas en la conducción de operaciones estratégicas de defensa integral, así mismo, para proporcionar al Estado Mayor General del Ejército Bolivariano información de inteligencia relacionadas al enemigo, terreno y condiciones meteorológicas, que permitan al Comandante General del Ejército Bolivariano, la toma de decisiones acertadas y oportunas, con respecto a las misiones que se le sean asignadas.

Para ello la DIMEB, cuenta con elementos propios de exploración organizados territorialmente en unidades especiales de exploración, los cuales dependen directamente de la Dirección de Inteligencia y Contrainteligencia del Ejército Bolivariano, y que pueden ser empleados en apoyo a las operaciones de ZODI, y en la búsqueda de información de inteligencia, para proporcionar información al Estado Mayor General del Ejército Bolivariano.

III. DISPOSICIONES

A. DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

1. Organización

La exploración de campo es una tarea englobada en el proceso metodológico de inteligencia que consiste en desplegar fuerzas y medios en el terreno para la búsqueda de información relacionada con el enemigo, terreno y condiciones meteorológicas empleando las unidades especiales de exploración.

Las unidades especiales de exploración son encargadas de reclutar, adiestrar y emplear elementos de exploración especial (agentes, patriotas cooperantes y relaciones de inteligencia)

- a. La exploración de campo de la DIMEB, está compuesta por nueve (09) unidades de exploración de campo distribuidas en el esquema defensivo territorial (REDI)
- b. Así mismo cada unidad de exploración de campo cuenta con tantas unidades especiales de exploración como Estados tenga su área de especial atención.
- c. Cada unidad especial de exploración está compuesta por cuatro (04) elementos de exploración, un (01) elemento de exploración de campo que se encargará de la exploración táctica y la exploración especial; un (01) elemento de equipos técnicos, el cual se encargará de la exploración radioelectrónica y electro óptica, un (01) elemento de seguridad militar que será encargado de detectar, prevenir y cortar acciones que pongan en peligro las unidades del Ejército Bolivariano y sus operaciones y un (01) elemento de apoyo a las operaciones de exploración que será encargado de proporcionar sostenimiento logístico a las operaciones de exploración.

2. Completamiento del personal

- a. El personal profesional pertenecientes al Grupo de Trabajo de Exploración de campo (GRUTEC), serán Oficiales y tropas profesionales asignados a la Dirección de Inteligencia y Contrainteligencia del Ejército Bolivariano.
- b. El GRUTEC, efectuará el reclutamiento y selección de elementos de exploración especial (agentes).
- c. El GRUTEC, establecerá y mantendrá las coordinaciones para el completamiento el personal necesario con el sistema permanente de registro

y alistamiento para la defensa integral de la nación (SEPRADIN) y los órganos de dirección de defensa integral (ODDI) para el llamamiento al personal especializado que se encuentra en la reserva activa

- d. Se efectuará completamiento del personal necesario empleando elementos de la Milicia Nacional Bolivariana.

3. Equipamiento

- a. La Dirección de Inteligencia y Contrainteligencia del Ejército Bolivariano. elaborará los planes de desarrollo de la inteligencia del Ejército donde contemple la adquisición de medios técnicos y especiales de inteligencia.
- b. Se le dará prioridad a la innovación e iniciativa propia para la creación, diseño y construcción de prototipos de equipos técnicos y especiales de inteligencia en coordinación con la Universidad Militar Bolivariana (UMBV) y La Universidad Nacional Experimental de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA).
- c. Las unidades especiales de exploración serán equipadas con:
 - 1) Sistemas aéreos remotamente pilotados, de mediano alcance y mediana altitud.
 - 2) Vehículos ligeros (1/4 ton) de exploración.
 - 3) Motocicletas.
 - 4) Equipos de comunicaciones UHF/VHF.
 - 5) Sistemas de exploración radioelectrónica.
 - 6) Sistemas de exploración electro Óptica.
 - 7) Rifles de Franco tirador.
 - 8) Armamento orgánico (fusiles de asalto, pistolas)
 - 9) Binoculares.

4. Capacidades

El grupo de trabajo de exploración de campo tiene las siguientes capacidades:

- a. El GRUTEC, operará de manera centralizada, atendiendo a órdenes de exploración emitidas por la DIMEB, en el respectivo plan de exploración.
- b. Puede ser empleado en interés de las operaciones conducidas por las ZODI o REDI, en atención a solicitudes de la Dirección Conjunta de Inteligencia Militar, previa autorización del Comando General del Ejército Bolivariano.
- c. Puede ser empleado en interés de las operaciones de seguridad ciudadana en operaciones conducidas por los organismos de seguridad ciudadana a solicitud del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz, previa autorización del Comando General del Ejército Bolivariano.
- d. El GRUTEC puede ser aerotransportado, con sus medios y equipos.
- e. El GRUTEC, puede ser transportado vía marítima o fluvial con sus medios o equipos.
- f. El GRUTEC es autosuficiente, pudiendo cumplir misiones de exploración de largo alcance y de larga duración en la retaguardia del enemigo.

- g. El GRUTEC puede incrementar el número de exploradores, patriotas cooperantes, agentes o relaciones de inteligencia en atención a las circunstancias en el marco de la misión de exploración asignada, empleado para ello, elementos de la reserva activa, Milicia Nacional Bolivariana y ciudadanos venezolanos.
5. Adiestramiento
- a. La instrucción y capacitación del personal profesional se efectuará en coordinación con la Escuela de Inteligencia de la Universidad Militar Bolivariana a través de los programas de adiestramiento
 - b. El adiestramiento del personal de tropa y reemplazos, se efectuará desde tiempos de paz en coordinación con la dirección de apresto operacional empleando los siete (07) centros de adiestramiento de combate, donde se impartirá un programa de inteligencia táctica de combate dirigido al adiestramiento y reentrenamiento

B. DISPOSICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR

1. Empleo del GRUTEC

El empleo de las fuerzas y medios de exploración de la DIMEB, se efectuará desde tiempos de paz y a lo largo de la periodización de la guerra, así mismo, se efectuará el despliegue y exploración en función de las seis (06) operaciones estratégicas “no secuenciales, ni lineales” establecidas en por el CEOFANB, en un ambiente operacional de conflicto híbrido, multidimensional, pudiendo darse el caso que las amenazas no conduzcan algunas de las actividades sobre las cuales están basadas las suposiciones o que algunas otras no sean conducidas en paralelo de acuerdo al esquema de surgimiento de la agresión

a. Misiones de exploración en tempo de paz

1) Misión

El GRUTEC, mantendrá el despliegue territorial y efectuará la exploración para detectar cualquier amenaza o cualquier indicador del inicio de las operaciones del enemigo.

2) Tareas

- a) Planificar y organizar las operaciones de exploración y búsqueda de información basado en los indicadores del surgimiento de la amenaza.
- b) Desplegar el sistema de exploración de acuerdo a los planes establecidos para cada operación estratégica
- c) Descubrir y determinar la amenaza, a través de la exploración permanente empleando las fuerzas y medios del Sistema de Inteligencia del Ejército Bolivariano.

b. Misiones de exploración en la neutralización de la insurgencia

1) Misión

Efectuar actividades de exploración para determinar el dispositivo, composición, fuerza, medios, logística y del enemigo durante el surgimiento de la insurgencia.

2) Tareas

Detectar un incremento de índices delictivos en las zonas urbanas de país, principalmente en la zona norte costera

- a) Observar las estadísticas y detectar un incremento de incautación de armamento de alto poder a bandas delictivas
- b) Detectar y ubicar actividades ilícitas en la franja fronteriza y hacer una comparación estadística para precisar si hay incremento en estas actividades.
- c) Observar las estadísticas y detectar un incremento de tráfico y venta de estupefacientes, secuestros, robo de ganado, incremento de extorsión que son medios empleados para el financiamiento de este tipo de actividad.
- d) Detectar el surgimiento del cobro de “impuestos de guerra” a la población de la franja fronteriza por parte de grupos insurgentes
- e) Buscar, evaluar y clasificar acciones comunicacionales en los medios locales que denoten operaciones psicológicas con la finalidad de crear una matriz de opinión negativa e incitación a la población civil a efectuar acto de insurgencia.
- f) Detectar un incremento de enfrentamientos con los organismos de seguridad ciudadana y con la FANB.
- g) Observar las estadísticas y detectar un incremento de robo de armas, munición y equipo a las unidades policiales y militares en su área de responsabilidad.

c. Misiones de exploración durante el bloqueo de una operación de imposición de paz

1) Misión

Efectuar exploración para determinar el dispositivo, composición, fuerza, medios, logística y del enemigo durante operaciones de imposición de paz.

2) Tareas:

- a) Planificar y organizar las operaciones de exploración y búsqueda de información basado en los indicadores del surgimiento de la amenaza.
- b) Hacer seguimiento de las acciones políticas, (convocatorias, reuniones, marchas, discursos) promovidos por factores políticos de extrema derecha en su área de responsabilidad.
- c) Buscar, evaluar y clasificar acciones comunicacionales en los medios locales que denoten operaciones psicológicas con la finalidad de crear

- una matriz de opinión negativa en torno a una supuesta catástrofe y de afectación a la población civil.
- d) Ubicar sitios de concentración de medios de ayuda humanitaria en los sectores fronterizos.
 - e) Detectar fuerzas y medios que efectúen ejercicios de carácter humanitario y de imposición de paz en los sectores fronterizos.
 - f) Detectar medios aéreos de transporte y de carga que empiecen a operar en sectores fronterizos.
 - g) Detectar un incremento de tráfico marítimo de transporte de insumos hacia los puertos marítimos y/o fluviales en los sectores fronterizos.
- d. Misiones de exploración durante la defensa contra la campaña aérea de la amenaza y el desgaste sistemático)
- 1) Misión
Efectuar exploración para determinar el dispositivo, composición, fuerza, medios, logística y del enemigo en la defensa contra la campaña aérea de la amenaza y el desgaste sistemático.
 - 2) Tareas
 - a) Planificar y organizar las operaciones de exploración y búsqueda de información basado en los indicadores del surgimiento de la amenaza.
 - b) Buscar, evaluar y clasificar acciones comunicacionales en los medios locales que denoten operaciones psicológicas con la finalidad de crear una matriz de opinión internacional negativa hacia la RBV.
 - c) Detectar medios aéreos y navales que efectúen maniobras navales y aéreas en el área del Caribe
 - d) Ubicar la rebasificación de medios navales y aéreos
 - e) Detectar el incremento del tráfico aéreo y naval hacia un país en el área de especial atención con la finalidad de crear una base logística que soporte las operaciones militares.
 - f) Detectar un incrementan los ataques cibernéticos a organismos del estado en su área de responsabilidad.
 - g) Detectar un incremento las acciones económicas, políticas y diplomáticas en contra de la RBV.
- e. Misiones de exploración durante defensa contra la invasión limitada desde Colombia, Brasil o Guyana
- 1) Misión
Efectuar exploración para determinar el dispositivo, composición, fuerza, medios, logística y del enemigo en la defensa contra la invasión limitada desde Colombia, Brasil o Guyana.
 - 2) Tareas
 - a) Planificar y organizar las operaciones de exploración y búsqueda de información basado en los indicadores del surgimiento de la amenaza.

- b) Buscar, evaluar y clasificar acciones comunicacionales en los medios locales que denoten operaciones psicológicas con la finalidad de crear una matriz de opinión internacional negativa hacia la RBV.
- c) Detectar maniobras navales y aéreas en su área de especial atención.
- d) Descubrir rebasificación de medios navales y aéreos en su área de especial atención.
- e) Detectar incremento del tráfico aéreo y naval en su área de especial atención con la finalidad de crear una base logística que soporte las operaciones militares.
- f) Detectar un incremento de los ataques cibernéticos a organismos del estado en su área de responsabilidad.
- g) Detectar acciones económicas, políticas y diplomáticas en contra de la RBV que se adecuen en su área de especial atención.
- h) Descubrir la concentración de fuerzas y medios en un sector en su área de especial atención que represente una densidad táctica favorable en el área fronteriza entre Colombia, Brasil, Guyana y Venezuela que le permita proyectar fuerzas y medios sobre los estados fronterizos.
- i) Detectar y descubrir las operaciones de inteligencia y reconocimiento del enemigo.
- j) Detectar las posiciones de medios de artillería del enemigo.
- k) Detectar la ubicación de medios aéreos del enemigo.
- l) Detectar un incremento en las operaciones navales de superficie y submarinas en su área de especial atención.
- m) Detectar, descubrir y cortar las acciones de sabotaje por parte del enemigo.
- n) Descubrir las acciones para neutralizar el defensa aéreo especial integral por parte del enemigo en su área de especial atención.

2. Ordenes permanentes

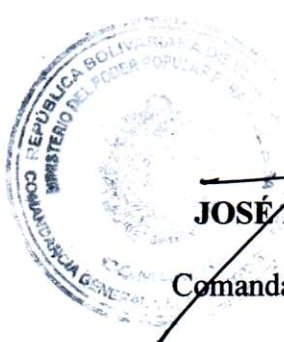
- a. El personal perteneciente al grupo de trabajo de exploración de campo, depende administrativa y operativamente de la Dirección de Inteligencia y Contrainteligencia del Ejército Bolivariano.
- b. El personal, armamento, material y equipo permanecerán en el establecimiento de las unidades militares del Ejército Bolivariano, que sean designados como bases de exploración.
- c. El personal, material y equipo del GRUTEC, no puede operar de manera independiente, siempre deberá estar bajo el control operacional de la DIMEB.
- d. El personal, material y equipo del GRUTEC, no puede ser empleado en operaciones ni actividades de la unidad que sirve de base de exploración a menos que sea autorizado por la DIMEB.
- e. El personal, material y equipo del GRUTEC no puede ser empleado en actividades administrativas de guarnición a menos que sea autorizado por la DIMEB.

6. El personal profesional deberá permanecer siempre localizable, utilizando los canales de comunicación establecidos para el trámite de información.
7. El Personal Profesional quedará sujeto a las órdenes emanadas por el jefe del grupo de trabajo de exploración de campo, de la Dirección de Inteligencia y Contrainteligencia del Ejército Bolivariano.
8. Los profesionales no podrán salir del sector bajo su responsabilidad sin la debida autorización de su comandante natural, debiendo tramitar su permiso por órgano regular.
9. Los profesionales en todo momento deberán tener presente las virtudes del militar como lo son el valor, la buena fe, la rectitud y el decoro.

IV. VIGENCIA

La presente directiva entrará en vigencia a partir de la fecha de su distribución.

Cumplase



JOSE ANTONIO MURGA BAPTISTA.
Mayor General.
Comandante General del Ejército Bolivariano.

Elaborado



JUAN CARLOS TERÁN HERNÁNDEZ
General de División.
Director de Inteligencia Militar del Ejército Bolivariano.

RESERVADO

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO**

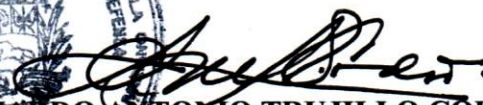
DIRECTIVA EB-CGEB-DIR-08-24

**NORMAS PARA EL DESPLIEGUE TERRITORIAL DEL GRUPO DE TRABAJO DE
EXPLORACIÓN DE CAMPO DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y
CONTRAİNTELIGENCIA DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO.**

DISTRIBUCIÓN:

Original.....	Ayudantía General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 01.....	2do. Comando y Jefatura de Estado Mayor General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 02.....	Dirección de Inteligencia y contraïnteligencia del Ejército Bolivariano.

Es copia auténtica.



LEONARDO ANTONIO TRUJILLO CORDERO
General de División
Ayudante General del Ejército Bolivariano


03 PL/Mec
31 FEB 24

RESERVADO